

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA
BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-031 -2018

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE
ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE GALAPA”.**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaibilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO APA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ Se requiere al consorcio proponente ya que la Garantía de Seriedad debe tener una vigencia de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, es decir **(25/07/2018)**, y una vez revisada la Garantía de Seriedad, esta tiene una vigencia que va desde el 28/07/2018 hasta el 22/11/2018, por lo tanto no cumple con la vigencia determinada por los Términos de Referencia, ya que su inicio de vigencia es tres días posterior al cierre, así como tampoco la Garantía cumple con los cuatro (04) meses de vigencia, teniendo en cuenta su fecha de terminación.
- ✓ Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia. Mas sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que no se encuentra establecido en la Garantía de Seriedad de la oferta aportada lo relacionado a continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo cual está señalado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

(...)

2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
 - c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
 - d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- ✓ Si bien el contenido de la carta de presentación (formato 1), respecto a los numerales, resumen de la propuesta y su firma, se encuentran según el formato establecido por los Términos de Referencia, en el encabezado de la carta de presentación (formato 1), se referencia del número de la convocatoria, pero *no se identifica el objeto a contratar de la misma, por lo cual a falta de este aspecto debe aportar nuevamente la carta corrigiendo lo pertinente.*

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato No 1: CT-2010-001105 (EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN)

Objeto: “SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UN TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE QUE CUMPLA CON LA NORMA AWWA-D103/97 Y SUS OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA LA REPOSICIÓN DEL TANQUE BELENCITO No.2”

No tiene requerimientos de orden técnico

Se expide al primer (01) día del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.